

*12.000 m<sup>2</sup>, a segregar de la finca «El Chapatal», propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 12.000 m<sup>2</sup>, a segregar de la finca «El Chapatal», propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 29 de Octubre de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 299 de fecha 14 de Diciembre del mismo año) y cuya descripción es la siguiente:

- Dicha parcela linda al oeste con fachada de 94 m. en línea recta con el camino de servicio que separa esta parcela de la Estación de Ferrocarril «La Almoraima»; al sur, formando ángulo recto con la anterior línea y en una longitud de 103,45 m. con el resto de la finca matriz; este, formando ángulo recto con la anterior alineación y en una longitud de 138'00 m. con el resto de la finca matriz y noroeste, con la finca «La Almoraima S.A.», en línea recta y en una longitud de 112,00 m. el precio tipo puede ser de 2.000.000 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de Septiembre de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de 36,57 m<sup>2</sup>, sita en la plaza José Antonio, de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a D. Francisco Morillo Rodríguez.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación directa de una parcela de 36'57 m<sup>2</sup> sita en la Plaza José Antonio, de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dos de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 8 de fecha doce de Enero de mil novecientos ochenta y dos) y cuya descripción es la siguiente:

- Dicha parcela linda; Norte, con la c/ Fuentes; Sur con propiedad de D. Francisco Morillo Rodríguez; Este con la calle Tarifa y Oeste con la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Y está valorado en 36.570 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), y a D. Francisco Morillo Rodríguez.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 13 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la cesión gratuita de un solar de 10.000 m<sup>2</sup>, que se segregar de la finca «La Longuera» y «Pozo Piñero», al Ministerio de Educación y Ciencia propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la cesión gratuita de un solar de 10.000 m<sup>2</sup>, que se segregar de la finca «La Longuera» y «Pozo Piñero», al Ministerio de Educación y Ciencia, propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146 de fecha veintiocho de Junio del mismo año).

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y al Ministerio de Educación y Ciencia.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de Septiembre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 16 de Septiembre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 12 solares, a segregar de la finca «Cruz de la Ermita», de una extensión superficial de 1594'23 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 12 solares, a segregar de la finca «Cruz de la Ermita», de una extensión superficial de 1.594'23 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación el día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 291, de 18 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno), y cuya descripción es la siguiente:

Linda al Norte con finca matriz, Este, terrenos del Instituto Nacional de Colonización, hoy D<sup>a</sup> Salud Torrado Prieto, Sur, con trozo carretera Sevilla, a Castiblanco y Oeste con carretera Sevilla a Castiblanco, Dicha superficie se destinará a la construcción de viviendas unifamiliares.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de Septiembre de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 21 de Octubre de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de 6.007'2 m<sup>2</sup>. a la Cooperativa MADAL, propiedad dichos terrenos del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1.979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación directa de 6.007'2 m<sup>2</sup>. a la Cooperativa MADAL, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. Dicho terreno se encuentra en la carretera de Almonte a Bollullos del Condado PK 0,500 (Huelva), está valorado en 4.205.040 pesetas.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Almonte (Huelva), para que éste a su vez lo comunique a la Cooperativa MADAL.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de Octubre de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 20 de Octubre de 1983, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de Abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha

resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.- Sevilla - 4

### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo doble circuito final de línea salida de Subestación en Bormujos.  
Final: Apoyo proyectado fin de línea.  
Términos municipales afectados: Bormujos y Tomares.  
Tipo: Aérea doble circuito.  
Longitud en Km.: 2,555.  
Tensión de servicio: 15 (20) KV.  
Conductores: Aluminio Acero 116,2 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Alimentación a la red y zona exterior de Tomares desde la Subestación de Bormujos.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas: 10.862.752.-  
Referencia: R.A.T. 12.811.-  
Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de Octubre.

Sevilla, 20 de Octubre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía. Luis Fernando Ferrer Moreno.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de Junio de 1983, de la Jefatura de la 1ª Zona de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Baza y Freila. V-2.636.*

Por Resolución de 16 de Junio de 1983 se autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de Don Ramón Caler Moya por cesión de su anterior titular Don Mariano Valdivieso Mañas.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 19 de Octubre de 1983

ANTONIO PELAEZ TORE  
Director General de Transportes

## 4. Anuncios

### 4.1. Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 27 de Octubre de 1983, de la Consejería de Educación, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que a continuación se indican.*

Esta Consejería de Educación, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

1. Construcción de un Colegio de 16 Unidades en Chiclaña de la Frontera - Barriada - Solagitas, Cádiz.  
Presupuesto tipo de licitación: 73.978.625 pesetas.  
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.  
Declaración de urgencia: Esta obra ha sido declarada de urgencia a los efectos indicados en el punto 3 del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.